

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL NO PERMANENTE Y FORMACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE BOLSA DE TRABAJO DE MONITOR DE NATACIÓN PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA.

En la Ciudad de Úbeda y en la Sala de Comisiones del Palacio Consistorial, siendo las nueve horas del día veintinueve de junio de dos mil dieciocho, se reúne el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo, mediante concurso-oposición, para la formación de la bolsa de trabajo del puesto de MONITOR DE NATACIÓN, a fin de proceder a valorar la fase de CONCURSO, según establecen las Bases Generales para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral no permanente y formación de las correspondientes Bolsas de trabajo (BOP nº 168, de 25 de septiembre de 2015), y la Oferta de Empleo de Alcaldía mediante Anuncio de fecha 12 de abril de 2018 (BOP nº 89, de 10 de mayo de 2018), nombrado por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de junio de 2018, con los siguientes miembros:

Presidente: Don Baltasar Berlanga Antón

Vocales:

Doña M^a Jesús Romero Garrido.

Don Antonio Bussión Martínez.

Don Francisco Moreno Oliver.

Secretaria: Doña Josefina Caño Muñoz, por delegación de la titular D^a M^a Dolores Abolafia Montes, mediante escrito de fecha 28 de junio de 2018.

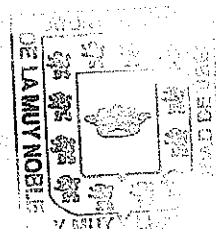
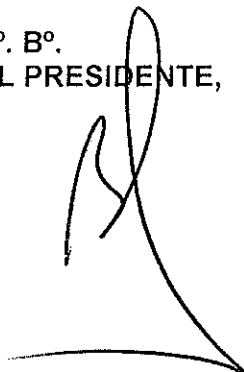
Una vez constituido el Tribunal se procede por el mismo al examen de la documentación presentada por los aspirantes admitidos y a la valoración de la fase de concurso según establece la base Séptima 1. 1.1. de las Bases Generales de 25 de septiembre de 2015, y valorada la misma El Tribunal, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda la siguiente puntuación:

<u>N.I.F.</u>	<u>Apellidos, nombre</u>	<u>Puntuación</u>
265***86F	MADRID MIGUEL, HIPÓLITO	2,00

Finalmente, el Tribunal viene en fijar el día 3 de julio a partir de las 9,00 horas en la sala de reuniones de CPM "El Viejo", en la calle Comendador Messías, s/n de esta Ciudad, para la realización de la fase de oposición.

Y no siendo otro el motivo de la presente se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las nueve horas y quince minutos del día al principio señalado, de lo que, como secretaria, certifico.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,



LA SECRETARIA,

